

EXTREMADURA

6731 *RESOLUCION de 10 de enero de 1986, del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctrica, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Cable C.T. López Tienda I a C.T. Carballo.
Final: C.T. López Tienda II que se describe.
Tipo: Subterránea D/C.
Longitud en kilómetros: 2 por 0,1 kilómetros.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3(1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Avenida López Tienda en Zafrá.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 15/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Dar servicio a nuevas edificaciones.
Presupuesto pesetas: 2.838.000.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/11.892.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.273-14 (15091).

6732 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT concordia.
Final: CT proyectado.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en metros: 113.
Materiales: Conductores AL 3 (1 x 150 milímetros cuadrados).

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Picadero, Cáceres.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Número de transformador: 1.
Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 5.117.115.
Finalidad: Atender demanda de suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: AT-4.032.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de febrero de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.189-15 (14659).

6733 *RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de la Borbolla, 5, Sevilla, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la excelentísima Diputación Provincial y RENFE, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dichos Organismos no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea alta tensión Mérida-Riegos Alange (01.788/10.935).
Final: Sub. Prado en Mérida.
Tipo: Aérea D/C.
Longitud en kilómetros: 5.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Al-ac 2 x 3 x 181,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.
Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía eléctrica en las zonas oeste y norte de Mérida.
Presupuesto en pesetas: 32.092.000.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.889.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 1/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de febrero de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando José Gómez Heras.—1.202-D (18603).